

RESULTADO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA IPPF

RESUMEN DE RECOMENDACIONES PARA LA REFORMA DE LA IPPF, APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL Y APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA IPPF

INTRODUCCIÓN

La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) fue fundada en 1952 por un pequeño grupo de voluntarios comprometidos con una misión compartida: garantizar que las mujeres de todo el mundo tuvieran acceso al apoyo y los servicios que necesitan para planificar sus familias según sus propios deseos. En las décadas posteriores, IPPF se ha convertido en un movimiento de la sociedad civil de propiedad local conectado globalmente, que brinda y posibilita servicios y defiende la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, especialmente de las que están insuficientemente atendidas. A lo largo de la historia de IPPF, el voluntariado ha sido fundamental para el espíritu de IPPF y continúa aportando una contribución significativa para avanzar en la misión de IPPF y buscar justicia social para todos.

En la actualidad, IPPF representa la búsqueda de un mundo en el que todas las personas sean libres de tomar decisiones sobre su sexualidad y bienestar, sin discriminación. IPPF cree en la diversidad, la igualdad, la inclusión y la no discriminación; y respeta a todas las personas, independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, raza, origen étnico o nacional, religión o creencias, estado conyugal, embarazo o estado parental, discapacidad por salud o cualquier otra condición personal análoga. IPPF también cree en la rendición de cuentas como piedra angular de la confianza, lo que se demuestra a través del alto rendimiento, los estándares éticos y la transparencia.

El 18 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno de IPPF acordó por resolución iniciar un proceso con la finalidad de desarrollar recomendaciones para reformar su modelo de gobierno institucional y asignación de recursos; y ordenó que "la recomendación final se remitiría a las [Asociaciones Miembros] y otras partes interesadas para su aprobación, antes de regresar al [Consejo de Gobierno] para su aprobación definitiva." El 5 de agosto de 2019 el Consejo de Gobierno votó para aprobar la convocatoria a una reunión especial de la Asamblea General de representantes de las Asociaciones Miembros de IPPF, que se celebrará en la India del 29 al 30 de noviembre de 2019, con el propósito de revisar y aprobar las reformas propuestas por dos comisiones independientes sobre el gobierno institucional y la asignación de recursos de la Federación. Las Reglas de la Federación requieren que el Consejo de Gobierno apruebe los cambios a sus Reglamentos y Estatutos Procedimentales respectivamente, de conformidad con el artículo 14 del Acta Constitutiva y Estatutos Procedimentales de IPPF y sus Reglamentos, así como de la Cláusula 12 de los Estatutos Procedimentales.

El día sábado 30 de noviembre de 2019, los delegados de la Asociación de Miembros de la Asamblea General llegaron a un acuerdo sobre todas las recomendaciones para reformar la estructura de gobernanza y el sistema de asignación de recursos de la IPPF, tal como se indica a continuación. Estas fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la IPPF el domingo 1 de diciembre de 2019.

RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL DE IPPF

Las recomendaciones sobre la estructura de gobernanza de la IPPF fueron aprobadas por consenso en el contexto del organigrama a continuación:



Recomendación 1 - La Asamblea General

La Asamblea General acordó que:

La máxima autoridad de la nueva estructura de gobierno será una Asamblea General de todas las Asociaciones Miembros de IPPF, que se convocará una vez cada tres años, para que coincida con el ciclo de planificación estratégica.

La Asamblea General tiene los siguientes roles:

- *Revisar y aprobar la dirección estratégica general de la Federación.*
- *Contribuir a formulación de las políticas y la toma de decisiones de la Junta Directiva*
- *A solicitud de una mayoría de dos tercios de sus miembros, eliminar a uno o más de los miembros de la Junta Directiva*
- *Aprobar y enmendar el Reglamento y los Estatutos de la Federación.*
- *Examinar el trabajo de la Junta Directiva y el Director General, así como el desempeño financiero de IPPF*
- *Nombrar a los miembros del Comité de Nominaciones y Gobierno Institucional a medida que estos vayan rotando (dos miembros cada tres años)*
- *Confirmar las nominaciones a la Junta Directiva*

Recomendación 2 - Junta Directiva

La Asamblea General acordó que:

Se establece una Junta Directiva para gobernar IPPF y que esta Junta reemplace al Consejo de Gobierno y que:

- *Esté compuesta por 15 directores, con nueve directores provenientes de la membresía de IPPF, surgidos de las nominaciones presentadas por voluntarios y con seis directores externos.*
- *Esté compuesta por al menos un 20% de directores menores de 25 años en el momento de la elección y al menos un 50% de mujeres;*
- *Tenga períodos de tres años, con la posibilidad de reelección una vez, es decir, un máximo de dos períodos antes de que un miembro deba rotar fuera de la Junta;*
- *Cumpla con los estándares mínimos de especialización, habilidades y experiencia de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité de Nominaciones y Gobierno Institucional; y*
- *Cuente con un sistema para que las AM evalúen anualmente la efectividad de la Junta Directiva.*

Con respecto a la composición general de la Junta, los delegados acordaron que también se debe considerar lo siguiente:

- *Diversidad geográfica; y*
- *Representación de poblaciones “en riesgo” y vulnerables.*

Con respecto a la nominación de las y los candidatos para la Junta Directiva, la Asamblea General acordó que:

Los criterios para seleccionar directores individuales para servir en la Junta y sus Comités deben incluir el hecho de tener experiencia en una o más de las siguientes áreas:

- *Liderazgo en SDSR*
- *Gobierno institucional a nivel internacional o nacional.*
- *Experiencia ejecutiva sénior*
- *Experiencia en ejecución de programas*
- *Control y supervisión financiera.*
- *Gestión de riesgos*
- *Experiencia legal*
- *Recaudación de fondos y movilización de recursos*
- *Experiencia en incidencia política y trabajo con el gobierno*
- *Redes de jóvenes/acción juvenil*
- *Prestación de servicios entre pares*
- *Otras habilidades, experiencia y atributos relevantes para gobierno institucional global.*

Recomendación 3 - Comités de la Junta

Por consenso, las y los delegados acordaron establecer un sistema de comités como mecanismo importante para proporcionar asesoramiento a la Junta y a través del cual las AM pueden participar en el gobierno institucional. Además, acordaron que:

Los Comités tengan responsabilidades y autoridad relevantes y que incluyan a personas nombradas de las AM como miembros no directivos.

Que se establezcan cinco Comités Permanentes: Nominaciones y Gobierno Institucional; Membresía; Finanzas, Auditoría y Riesgos; Política, Estrategia e Inversión; y Comité Técnico de Asignación de Recursos.

Recomendación 4: Transformar los Consejos Regionales en Foros Regionales y Foros Regionales de Jóvenes

Los delegados acordaron que:

Las Regiones continúan desempeñando un papel importante en la nueva estructura.

En lugar de servir como un nivel intermedio de gobierno, los Consejos Regionales se convierten en Foros Regionales donde se pueden intercambiar ideas y experiencias, brindando oportunidades de importancia crítica para mantener el sentido de solidaridad del movimiento.

Los Foros Regionales brindan una oportunidad importante para que las AM, incluidos los voluntarios, los jóvenes y los directores ejecutivos, se reúnan con los miembros de la Junta Directiva para intercambiar ideas, información y perspectivas.

Los Foros Juveniles se llevan a cabo en paralelo con los foros regionales, creando oportunidades para la interacción entre representantes de las AM, de los jóvenes y de la Junta Directiva.

RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE IPPF

Recomendación 1: El modelo basado en flujos

Por consenso, los delegados recomendaron que:

IPPF adopte un nuevo modelo para asignar recursos no restringidos que empleará una combinación de fórmulas y enfoques basados en propuestas para asignar fondos a través de tres flujos separados: 1) acelerar la respuesta; 2) fondo estratégico y 3) respuesta de emergencia inicial.

El financiamiento en el Flujo 1 apoya a quienes tienen mayor riesgo de quedar rezagados. Como tal, el modelo aplica una fórmula para el Flujo 1 que se basará en evaluaciones de las necesidades insatisfechas de SDRS y la carga de la enfermedad.

Todos los países (con excepción de los países de altos ingresos) con alta carga de enfermedad u otras circunstancias atenuantes pueden acceder a esta corriente.

Al menos el 80% de los fondos no restringidos se canalizarán a través del Flujo 1.

Se introducirá un Flujo 2 por separado para apoyar iniciativas estratégicas, siguiendo un proceso competitivo basado en propuestas.

En la Fase 2, IPPF desarrollará una nueva fórmula para el Flujo 1 con el fin de garantizar que sea específica al contexto, la política y la cultura; y que tome en cuenta la transición demográfica en los países, así como la polarización de las clases económicas sociales.

Además, IPPF reconoce que, en algunos países de altos ingresos, las necesidades pueden ser altas y no estarse abordando; y, por lo tanto, se compromete a defender y movilizar recursos con los gobiernos y otros donantes para garantizar respuestas efectivas a las necesidades y derechos de SDRS para grupos vulnerables e insuficientemente atendidos, independientemente del nivel de ingreso nacional, para que nadie se quede atrás.

Recomendación 2 - Aprobaciones de asignación

Por consenso, los delegados recomendaron que:

La Oficina Central, las Oficinas Regionales y las AM presentarán presupuestos y planes de trabajo de tres años, que serán revisados por un equipo técnico especial.

Las Oficinas Regionales tendrán la capacidad de habilitar y apoyar a las AM en el desarrollo de sus planes de tres años.

Bajo este esquema, el Equipo de Liderazgo del Director aprueba los planes de las Asociaciones Miembros y la Junta Directiva aprueba los planes de la Oficina Central/Oficina Regional.

En colaboración con las Oficinas Regionales y las AM, el Director General crea un marco de rendición de cuentas para monitorear y evaluar, así como para garantizar la transparencia del

1 de diciembre de 2019



mecanismo de asignación de recursos que será aprobado por la Junta Directiva e implementado por todas las regiones.

WE'RE CHANGING. BY CHOICE. FOR CHOICE.